



# CONSULTA PREVIA

## Proyecto de exploración del proyecto minero Azulccacca

[Ver](#)[Editar](#)

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la entidad promotora), a través de la Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), según el Decreto Supremo N° 021-2018-EM.

El proyecto de exploración minero ““Azulccacca” se encuentra ubicado entre las provincias de Cotabambas y Grau del departamento de Apurímac.

### Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa, la medida administrativa a consultar es la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”, la misma que sería aprobada mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

### Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, la entidad promotora definió el alcance de la medida e identificó a la comunidad campesina de Palcca Pilcosayhua, ubicada entre el distrito de Coyllurqui (provincia Cotabambas) y los distritos Huayllati y Progreso (provincia Grau) del departamento de Apurímac, como parte del pueblo indígena Quechua, como sujeto del derecho a la consulta, ya que conforme al informe de identificación de pueblos afectaría a los siguientes derechos colectivos: derecho a la tierra y territorio, a los recursos naturales, a decidir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones.

### Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

De acuerdo al Plan de Consulta, el 28 de enero del 2025, la entidad promotora realizó la reunión preparatoria con la comunidad campesina de Palcca Pilcosayhua, en la que la entidad promotora presentó la propuesta del Plan de Consulta Previa.

La entrega del Plan de Consulta y el proyecto de la medida administrativa a consultar, se realizó el 11 de febrero de 2025, de acuerdo al Plan de Consulta consensuado.

## Etapa 4: Información

El Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de entidad promotora, realizó una primera convocatoria para el desarrollo del taller informativo el día 01 de marzo del 2025. Sin embargo, dicho taller fue reprogramada para el 12 de abril, a pedido de la comunidad de Palcca Picosayhua, la cual solicitó además la participación del Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo.

El 12 de abril del 2025, la entidad promotora y la comunidad de Palcca Picosayhua sostuvieron una reunión, con participación del Ministerio de Cultura, en la cual, por segunda vez, se reprogramó el taller informativo, debido a la ausencia de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, el 17 de mayo del 2025, se realizó el taller informativo en el local de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, con la participación de una traductora intérprete de la lengua quechua y con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Acta de taller informativo Azulccacca

## Etapa 5: Evaluación interna

Según el acta de evaluación interna, el 05 de julio del 2025 la comunidad campesina Palcca Picosayhua mediante asamblea general extraordinaria llevó a cabo la reunión de evaluación interna del proceso de consulta. Como resultado de dicha reunión la comunidad suscribió el acta de evaluación interna, en la cual señalan que “la comunidad ha evaluado que no existen observaciones en los alcances de la intervención del proyecto minero Azulccacca, llegando a la conclusión de estar de acuerdo con la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero Azulccacca, estando conforme con la información brindada por el MINEM y de acuerdo con el proyecto minero, dando por concluido el proceso de consulta previa”.

Acta de evaluación interna CC Palcca Picosayhua

## Etapa 6: Diálogo

La comunidad campesina Palcca Picosayhua señaló en su acta de evaluación interna de fecha 05 de julio de 2025, encontrarse de acuerdo con que el Ministerio de Energía y Minas autorice el inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”. Con ello, según lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley de Consulta Previa, la señalada acta es considerada por el Ministerio de Energía y Minas como Acta de Consulta Previa.

# CONSULTA PREVIA

## CONTÁCTANOS

Consulta Previa  
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,  
San Borja - Lima - Perú  
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura  
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586  
[consultaprevia.cultura.gob.pe](mailto:consultaprevia.cultura.gob.pe)

## ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de intérpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja, Lima 41 Perú  
Central Telefónica: 511-6189393

